JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de abril de dos mil veintitrés.

Radicado: 2022-01307
Asunto: Notificación

Se incorpora notificación personal por correo electrónico de la parte demandada, realizada en debida forma, con constancia de entrega de efectiva, téngase notificado al demandado **Yobani Albino Buitrago,** desde el día 10 de abril de 2023, a la espera de vencimiento de términos para continuar con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, en la fecha 13 de abril de 2023, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

_____

JV

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b263f6989dbb684e8afa0e40e5c7fd59f33190d36c7c9fad49d699e0a1b06b87**
Documento generado en 12/04/2023 02:07:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica